



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 06, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27, 31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA y DECLARATORIA FORMAL POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HA QUEDADO INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO -----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. ANALISIS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y MUNICIPIOS SERRANOS.-----
6. ANALISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL-----
7. ASUNTOS GENERALES-----
8. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 09:45 horas del día 11 de febrero de 2016.-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: ANALISIS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y MUNICIPIOS SERRANOS.

Se recibe el oficio No. DS/0105/02/2016, firmado por el C. Oscar Herrera Álvarez, Director del Departamento de Desarrollo Social, con la finalidad de exponer ante el H. Ayuntamiento la consideración para autorizar la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo y los Municipios de la Zona Serrana; dicho convenio tiene por objeto la colaboración, con



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 06, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

funciones de información y tramite entre las partes, para abonar al buen funcionamiento del Programa de Apoyo al Empleo y subprogramas del mismo. La colaboración entre las partes que firman el Convenio, (Municipios y Servicio Nacional de Empleo) es para la instauración de una persona de apoyo o bien un enlace de cada uno de los Municipios. Y para el buen servicio del personal designado, el Servicio Nacional de Empleo se compromete a otorgar la capacitación necesaria al personal para cumplir con el objeto del Convenio en mención.

Por lo antes expuesto el H. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de Votos la Firma de Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo y Municipios Serranos.

SEXTO PUNTO: ANALISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL-----

Intervención de la C.P. Juanita guerrero Mejía, como Titular de la Dirección de Tesorería, con la intención de otorgar al H. Ayuntamiento, la información financiera necesaria para el buen desarrollo de la Administración 2015-2018 y para lo cual expone la necesidad de dar de Baja al Instituto de Cultura y que este sea nombrado como Coordinación de Cultura Municipal, ya que para cumplir con las funciones de Instituto tendría que tener presupuesto propio para su funcionamiento, pero además no se encuentra aprobado como Órgano descentralizado por parte de la Legislatura al Ayuntamiento, en razón de lo anterior el Municipio no tiene registros de su creación en Sesión de Cabildo anterior a la fecha.

Por lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento cuestionan las consecuencias de dar de baja al Instituto de Cultura y nombrarlo como Coordinación, y las consecuencias que esto traerá.

Y con fundamento a lo establecido en la **LEY PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUERETARO**, se hace mención de:

CAPÍTULO II

DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

Artículo 4. Son autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley:

I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien podrá delegarla en el Secretario de Educación;

II. Los ayuntamientos;

III. El Instituto Queretano de la Cultura y las Artes; y

IV. Los organismos culturales del orden municipal, a los que hace alusión el artículo 36 de esta Ley.

Artículo 36. Los municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurarán contar con un organismo o institución responsable de la coordinación de programas y acciones en materia de cultura y el arte, conforme a esta Ley.

El organismo o institución tendrá la naturaleza jurídica y estructura que acuerde el Ayuntamiento.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general y obligatoria en territorio del estado.

Artículo 2. El presente ordenamiento reconoce los derechos de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; regula la estructura y funcionamiento de los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural y artística.

Artículo 3. La presente Ley tiene como objetivos, los siguientes:

I. Generar las condiciones para la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar a todos los ciudadanos de la sociedad el acceso a las mismas;

II. Fijar las bases para el establecimiento, ejecución y evaluación de la política cultural del Estado, conforme a los siguientes criterios:

a) Identificar y procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del estado;

b) Fortalecer la identidad cultural de los queretanos;

c) Privilegiar las manifestaciones culturales de Querétaro;



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 06, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

- d) Equilibrar la asignación de recursos disponibles hacia las diferentes áreas artísticas, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas;
 - e) Procurar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el estado; y
 - f) Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del estado.
- III. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; organizaciones culturales y la sociedad en general;
- IV. Promover la participación de los ciudadanos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión de la cultura;
- V. Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer recursos para las actividades culturales;
- VI. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural; y
- VII. Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural.

Por tanto la C.P. en uso de la voz, hace mención que la importancia de darlo de baja, no es con la intención afectar a la Cultura, si no con la finalidad de evitar observaciones ante la ESFE ya que su cuenta pública como Instituto aparece en ceros pues no se le otorga aportación como tal, aunque al rubro de la Cultura se le seguirán otorgando los requerimientos y recursos necesarios, como hasta la fecha se ha cubierto y hace énfasis que tener un Instituto correspondería también la implementación de más personal y Municipio no puede cubrir dichos gastos.

En razón de lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento tomo el Acuerdo de aprobar por Unanimidad de Votos la Baja del Instituto Municipal de Cultura de Landa de Matamoros, para que este sea constituido como Coordinación Municipal de Cultura.

SÉPTIMO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

PRIMERO: APOYO ECONOMICO PARA EL C. IRAM RUBIO PONCE, COMO ENCARGADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RIOVERDITO - AGUA ZARCA.

Con la finalidad de brindar un mejor servicio de Agua Potable a los habitantes de la comunidad de Agua Zarca, la C. Honorina Amador Covarrubias, expone ante el H. Ayuntamiento la necesidad de contar con una persona que se encargue exclusivamente del sistema de Agua potable que suministra con este servicio Rioverdito a la localidad de Agua Zarca, esto en razón de las complicaciones recientemente se han tenido con el sistema. Haciendo mención que ante esta situación solicita la aprobación para otorgar un apoyo económico al C. Iram Rubio Ponce, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual, como encargado del sistema de Agua potable en mención.-----

Por lo anterior el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual, como apoyo económico para el C. IRAM RUBIO PONCE encargado del Sistema de Agua Potable Rioverdito – Agua Zarca-----

OCTAVO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 11:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 06, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR
COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ
FONSECA
RUBRICA

C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 06,
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016.